

Majisimo Alma Real Procurador General de la
Cida, A pedir de su Señor el Señor Mandado
Suspender a mi Pachapagos, & sus dolgo
por sonante, Entendido no avergues, de que
Almas devotos, Y sus Actos de presentes, de
ficar en la ista Comunidad necearia para
gozar de su estado, Y sus gozos, de que hago
sesion no casamiento por monto Veribito,
por ser yo la ^{te} que continuo,ella que aman-
cendo, Sustituye la bue lo, Idem asy rendiu-
tes, que como dia perfecto, & Causado, a mi al
verrado, ensugarse, Y mediante, el de amar
Continuado, sin ocedad, Contradiccio-
nadas, algunas, poniendo, Y paagueras
parte nose la gerundiose en una poies, canan
tiquia ya reglada, aladij poniendo, deldos, Nos pido
Y suplo, poseerme somos de mandar despachos
Asuplo, para el Prou, para que am ocel
Comiendo Justicia y Verdad, de cada villa de
Zuraz como el de Leesur, sin embargo de
casos, Y de la Procuracion de sus gastos, des-
pachada al modo, que se contiene en el
Tribunal Continuar en lagos, Y cerrado
despu^{lo} hix dolgo de sangre, Guardando le
y aziendolo a guardas, todo lo que se en
sencianas, Y gran fuerza, que se ha estab-
lo contumecia en estas tierras, y en las zonas de